



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2018.

El Plan General de Formación Profesional 2016-2020, que forma parte de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo en Castilla y León, incluye la mejora de la percepción social de la Formación Profesional del sistema educativo entre sus objetivos, haciendo de estas enseñanzas una opción de aprendizaje atractiva, relevante y bien valorada por el alumnado, las familias y las empresas de Castilla y León.

Para alcanzar dicho objetivo, el citado Plan contempla diferentes actuaciones, siendo una de ellas el desarrollo de campeonatos autonómicos de competencias profesionales en los que participe el alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional de Castilla y León. Estos campeonatos tienen como principal finalidad poner de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza este alumnado con su formación en el sistema educativo de Castilla y León y se desarrolla bienalmente. Asimismo, sirven para seleccionar a los representantes de Castilla y León en los campeonatos nacionales de competencias profesionales Spainskills, que también se llevan a cabo con una periodicidad bienal, alternando los años con los de desarrollo de campeonatos autonómicos. Siendo el próximo campeonato nacional en el año 2019, corresponde convocar la celebración de los campeonatos autonómicos en el año 2018.

Por todo ello de conformidad con las atribuciones recogidas en el artículo 9 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.– Objeto.

Convocar la participación de los centros educativos que imparten ciclos de formación profesional en Castilla y León, al Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2018, que se celebrará los días 8 y 9 de mayo de 2018. Los lugares y especialidades en las que se desarrollará el Campeonato serán los indicados en el Anexo.

Segundo.– Pruebas.

El Campeonato consistirá en el desarrollo de distintas pruebas de competencias profesionales de tipo técnico en diferentes especialidades.

Las descripciones de las pruebas se publicaran en el Portal de Educacion de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es/fp.es>.

Tercero.– Número de competidores.

1. Los centros educativos públicos y privados podrán presentar un competidor por cada una de las especialidades de competición, o una pareja en el caso de las mecatrónica, jardinería paisajística y robótica móvil. Si finalizado el plazo de inscripción el número de competidores o parejas es menor de 5, la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial podrá autorizar la presentación de más de un competidor o pareja por centro.

2. El número máximo de competidores o parejas será 15, salvo autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial. Si las solicitudes de participación superasen este número, se inscribirán en orden correlativo según su fecha de entrada. En caso de producirse un empate entre algunos de los centros solicitantes, se celebrara un sorteo entre ellos.

Cuarto.– Requisitos de los competidores.

Podrá participar el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Estar o haber estado matriculado en alguno de los ciclos de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- b) Tener un máximo de 21 años cumplidos a 31 de diciembre de 2018; excepto en la especialidad de Mecatrónica, que deberán ser menores de 25 años.
- c) No haber participado en ninguna otra competición nacional de formación profesional, con anterioridad a la convocatoria actual.

Quinto.– Solicitudes y plazo de presentación.

1. La solicitud para participar en el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2018, una por cada especialidad, será presentada por el director o directora o, en su caso, el titular del centro e irá dirigida al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.

2. La solicitud se incluirá las siguientes declaraciones responsables:

- a) Que conoce y acepta las condiciones de participación indicadas en esta resolución.
- b) Que el claustro de profesores y el consejo escolar, consejo social u órgano equivalente, están informados de la participación del centro en el Campeonato.
- c) Que ha recabado el compromiso formal de cada uno de los participantes en los que se compromete, en caso de obtener medalla, a participar en los Campeonatos Nacionales de Formación Profesional representando a la Comunidad de Castilla y León.

3. La solicitud será cumplimentada conforme al modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y se presentará de forma electrónica. Para ello, el solicitante deberá de disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico que haya sido previamente reconocido por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

El interesado que disponga de los medios indicados podrá cursar su solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El registro electrónico emitirá resguardo acreditativo de la presentación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 28 de febrero de 2018.

Sexto.– Tutores acompañantes.

Cada competidor en el Campeonato acudirá acompañado por un profesor tutor. En los casos en los que se autorice a un centro a presentar a más de un competidor por especialidad, el tutor podrá ser el mismo para todos ellos.

Séptimo.– Jurado.

Para cada especialidad se constituirá un jurado que estará compuesto por representantes de las empresas que patrocinen la competición y/o por profesionales expertos y profesorado de Formación Profesional relacionados con las especialidades convocadas.

La composición y número de participantes de cada uno de los jurados se determinará por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

Octavo.– Premios.

1. Habrá tres premios por especialidad que corresponderán a los competidores o parejas en su caso, que obtengan las tres mejores puntuaciones en las pruebas realizadas.

2. Los premios consistirán en medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce, siendo el ganador de la medalla de oro el representante de la Comunidad de Castilla y León en los próximos campeonatos nacionales de Formación Profesional «Spainskill» y la



medalla de plata el suplente de dicho representante. Todos los participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.

3. La asignación de estas medallas se dará a conocer en un acto de entrega de premios que se celebrará en Valladolid en la fecha que se determine.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de febrero de 2018.

El Director General,

Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA

ANEXO**Lugares y especialidades del campeonato**

LUGAR DE COMPETICIÓN	Modalidades de competición convocadas
CIFP SIMÓN DE COLONIA BURGOS	04 Mecatrónica
	07 Fresado
	19 Control industrial
	23 Robótica móvil
	10 Soldadura
CIFP RÍO TORMES SALAMANCA	18 Instalaciones eléctricas
	38 Refrigeración
	15 Fontanería y calefacción
	16 Electrónica
	33 Tecnología del automóvil
	36 Pintura del automóvil
IES RIBERA DE CASTILLA VALLADOLID	24 Ebanistería
	17 Desarrollo web
	09 Soluciones de software para empresas
	D3 Animación 3D y juegos
	37 Jardinería paisajística (EXHIBICIÓN)
CIFP FELIPE VI SEGOVIA	29 Peluquería
	30 Estética
	34 Cocina
	D2 Panadería
	35 Servicio de restaurante y bar
	57 Recepción hotelera
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO BURGOS	31 Tecnología de la moda
	28 Floristería (EXHIBICIÓN)